

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	(34,45 x E-3) + (28,92 x C-3) + (10,35 x A-4)	\$	9.250.205
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1.5 %	\$	138.753
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-)	\$ 7.952
TOTAL A PAGAR		\$	130.801
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permisos Anteriores

P.E. 24.402/1953 con una superficie de 107,5 m².
 P.O.M. 6.205/1984 con una superficie de 51,32 m².
 R.F. 122/1979 con una superficie de 107,5 m².
 R.F. 90/1984 con una superficie de 51,32 m².

Clasificacion

C - 3 Abañileria Confinado
 E - 3 Madera

RESUMEN DE SUPERFICIES

	1º PISO	PERMISO
SUP. BASE	107 M ²	P.E. N° 24.402/1953
1º AMPLIACION	51,32 M ²	P.O.M. N°6.205/1984
PRESENTE AMPLIACION	73.72 M ²	
SUP. TOTAL CONSTRUIDA	232,04 M ²	

EL PRESENTE PERMISO AUMENTA SUPERFICIE, EN 73,72 M².
 LA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA ES DE 232,04 M².

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Titulo 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley N° 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y N° 20.016 (D.O. 27/05/05)
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Si no cuenta con factibilidad de agua potable y alcantarillado y la propiedad cuenta con sistema propio, indicar que para la R.F. deberá contar con Certificado de la SEREMI salud R.M.
- Si se efectuó cambio de profesional, debe quedar señalado en el permiso.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.


 CLE/MGA/PCT


CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
 DIRECTOR DE OBRAS .
 FIRMA Y TIMBRE

1/hh
 21/20/23
 onh